

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18519** SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 199/2021-2, con N.I.G.: 4109142120210016588, referente al deudor Consar Proyectos, S.L., con C.I.F. número B90114745, y domicilio en Polígono Industrial Gandul, Calzada Auxiliar Blas Infante, nº 11, Mairena del Alcor, (Sevilla), por auto de fecha 8 de abril de 2021 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La declaración de concurso voluntario abreviado de Consar Proyectos, S.L.
- 2.- La conclusión del proceso concursal.
- 3.- La declaración de extinción de Consar Proyectos, S.L., y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.
- 4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Sevilla, 13 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210022740-1